

tarjetas de asistencia se emitirán a través de las entidades que lleven los registros contables y se utilizarán por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales así como en el artículo 12 de los Estatutos sociales y los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

**Derecho de información:** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones y aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o respecto de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta general inmediatamente anterior, esto es, el 21 de junio de 2005.

En relación con el punto 1 del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 9.1 del Reglamento de la Junta General, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado de sociedades, los correspondientes informes de auditoría, y la propuesta de aplicación del resultado.

En relación con los puntos 5, 10 y 11 del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 152 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y lo preceptivos informes de Administradores. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En relación con los puntos 3 a 6 del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos:

El proyecto de fusión: El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión, el informe de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión sobre el proyecto de fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la sociedad, junto con los correspondientes informes de los Auditores de cuentas y las cuentas anuales de «Participaciones Santista Textil España, Sociedad Limitada», correspondientes al ejercicio 2005.

El Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión, acompañado, en el caso de la sociedad, del correspondiente informe de verificación emitido por los Auditores de cuentas.

Los Estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos sociales de la sociedad.

La relación de nombres, apellidos y edad o, en su caso, denominación social, nacionalidad y domicilio de los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos como Administradores de la sociedad como consecuencia de la fusión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social de la compañía.

Asimismo, se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social el texto de la propuesta de acuerdos relativos a los restantes puntos del orden del día. Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles

por vía telemática, a través de la página web de la Compañía (<http://www.tavex.es>).

Menciones relativas al proyecto de fusión: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas:

1) Identificación de las entidades participantes en la fusión:

Como sociedad absorbente: «Tavex Algodonera, Sociedad Anónima» (en lo sucesivo «Tavex»), entidad de nacionalidad española, domiciliada en Bergara (Guipúzcoa), calle Gabiria 2, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de San Sebastián don Santiago Erro el día 24 de junio de 1901, con la denominación «Algodonera de San Antonio, Sociedad Anónima»; cambió su denominación por la que hoy tiene, en virtud de escritura otorgada el 1 de julio de 1996 ante la Notario de Bergara, doña María Laraitz Franco Galarraga con el número 515 de su protocolo, que causó inscripción en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 1.365, Folio 31, Sección 8, Hoja SS462, Inscripción 111. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1.365, Folio 31, Hoja SS462. Su Número de Identificación Fiscal es A-20.000.162.

Como sociedad absorbida: «Participaciones Santista Textil España, Sociedad Limitada» (en lo sucesivo «Santista España»), entidad de nacionalidad española, domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa), avenida de Tolosa, 11 constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Pamplona don José Carlos Arnedo Ruiz el día 16 de diciembre de 2005, con número 4033 de su protocolo, con la denominación de «Arinova Gestión, Sociedad Limitada»; cambió su denominación por la que ostenta en la actualidad en virtud de decisión de socio único de 23 de marzo de 2006, elevada a público mediante escritura otorgada el 28 de marzo de 2006 ante el Notario de Madrid, don Gabriel Baleriola Lucas con el número 1310 de su protocolo, que causó inscripción en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 2.206, Folio 127, Hoja SS-26485, Inscripción 4.ª Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 2.206, Folio 123, Hoja SS-26485, Inscripción 1.ª Su Número de Identificación Fiscal es B-20.894.440.

2) Tipo de canje de la fusión: El tipo de canje de las acciones y participaciones de las entidades que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Tavex y Santista España, será, sin compensación complementaria en dinero alguna, de 2,9516257460076 acciones de Tavex, de noventa y dos céntimos de euro (0,92 €) de valor nominal cada una, de la clase y serie únicas existentes en la actualidad, por cada participación de Santista España, de un euro (1 €) de valor nominal cada una.

Para atender al canje, Tavex acordará un aumento de capital por importe de 44.280.925,72 €, mediante la emisión de 48.131.441 acciones de 0,92 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las existentes en circulación.

La diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por Tavex en virtud de la fusión y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Tavex se considerará prima de emisión. Tanto el valor nominal como la prima de emisión se entenderán desembolsadas íntegramente como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio de Santista España a Tavex, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. Las nuevas acciones a emitir por Tavex serán destinadas a ser adjudicadas en su integridad a los socios de Santista España, sin que haya lugar al derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la determinación del tipo de canje se han tenido en cuenta los dividendos cuya distribución por Tavex se propone a la Junta general y los dividendos distribuidos o distribuir por Santista Textil con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, según se detalla en el apartado 7 del proyecto de fusión.

3) Procedimiento de canje de las acciones: Está previsto que, en la fecha en que se acuerde la fusión por las Juntas generales de Tavex y Santista España, la totalidad de las participaciones de Santista España sean propiedad de un reducido número de sociedades y que todas

ellas asistan a la Junta general de socios de Santista España que deberá aprobar fusión. No se ha emitido, ni está prevista la emisión hasta la fecha en que quede inscrita la fusión, certificado alguno que acredite la titularidad de las participaciones de Santista España conforme a lo previsto en el artículo 27.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Finalmente, no consta en el libro registro de socios de Santista España la existencia de carga o gravamen alguno sobre las participaciones en las que se dividió el capital social.

A la vista de lo anterior, el acuerdo de fusión que adopte la Junta de Santista España hará constar la identidad y número de participaciones titularidad de cada uno de sus socios, así como el número de acciones de Tavex que les corresponderá en atención al tipo de canje fijado. Asimismo, de resultar necesario, se acreditará en la escritura de fusión la titularidad de las referidas participaciones por parte de cada uno de los socios de Santista España. Acordada la fusión por las Juntas generales de Tavex y de Santista España, verificado el correspondiente folleto o documento equivalente por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, el canje se producirá automáticamente mediante la anotación de las nuevas acciones de Tavex en los registros de Iberclear y las entidades participantes que corresponda a nombre de los referidos socios de Santista España.

En caso de que a todos o parte de los socios de Santista España les corresponda recibir una fracción de acción de Tavex como consecuencia del tipo de canje establecido y del número de participaciones de Santista España de que sean titulares, ésta previsto que los socios de Santista España acuerden atribuir la acción o acciones de Tavex sobrantes a uno solo de ellos. Como consecuencia de la fusión, las participaciones de Santista España quedarán extinguidas.

4) Fecha a partir de la cual las nuevas acciones entregadas en canje dan derecho a participar en las ganancias sociales y peculiaridades relativas a este derecho: Las nuevas acciones emitidas por Tavex en la ampliación de capital referida en punto 2) anterior darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Tavex a partir de 1 de enero de 2006. En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, las acciones de Tavex existentes previamente y las que se emitan para atender al canje participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción. Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión, está prevista la distribución por Tavex de un dividendo con cargo a reservas antes de la inscripción de la fusión, que es objeto de la propuesta contenida en el punto 12 del orden del día.

5) Fecha de efectos contables de la fusión: Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de Santista España se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Tavex el día 1 de enero de 2006.

6) Derechos especiales: No existen en Santista España participaciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en Tavex.

Las acciones de Tavex que se entreguen a los socios de Santista España por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

7) Ventajas atribuidas a los Administradores y al experto independiente: No se atribuirá ninguna clase de ventajas en Tavex a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 31 de marzo de 2006.

Nota: Los Administradores preven que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, dado el quórum que se precisa para la misma.

Bergara (Guipúzcoa), 12 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Sotillo Martí.—28.454.

## TEAM SPIRIT, SICAV, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en

Madrid, Paseo de la Castellana, 60, 8.º, el día 25 de junio de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 26 de junio de 2006, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la sociedad en la Bolsa de Valores de Madrid.

Cuarto.—Adhesión, en su caso, al Mercado Alternativo Bursátil, o no incorporación a mercado o sistema organizado de negociación. Delegación de facultades al Consejo de Administración para, si lo considera de interés, decidir la adhesión y llevar a cabo los trámites necesarios.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Sexto.—Adaptación de los Estatutos sociales, en su caso, al modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre.

Séptimo.—Modificación de los artículos 1 «Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario», 2 «Objeto social», 5 «Capital social», 6 «Características de las acciones y derechos inherentes a las acciones», 7 «Política de Inversiones» de los Estatutos sociales para la adaptación de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, así como a las modificaciones experimentadas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y Legislación vigente.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración, Aránzazu Mínguez Ropiñón. 26.922.

## TECNOGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, el día 19 de junio de 2006, a las 16.30 horas, en la calle Tuset, n.º 10, 1.º, 3.ª de Barcelona, en primera convocatoria y de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que componen el

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Remuneración del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con los artículos 21 de los Estatutos Sociales y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y el informe de los Auditores de Cuentas; y asimismo de acuerdo con el artículo 112 de la referida Ley podrá solicitar y obtener del órgano de administración por escrito las informaciones y aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 11 de mayo de 2006.—Eduardo Piulats Samperi, Administrador único.—28.420.

## TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## TELEFÓNICA DATA ESPAÑA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de cada una de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión por absorción, decidió el día 8 de mayo de 2006, aprobar la fusión mediante absorción de Telefónica Data España, S. A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida), por Telefónica de España, S. A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes el día 29 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de abril de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—Pablo de Carvajal González, Secretario del Consejo de Administración Telefónica de España, S. A., Sociedad Unipersonal, y Ángeles Pellón Sebastián, Vicesecretaria del Consejo de Administración Telefónica Data España, S. A., Sociedad Unipersonal.—25.392. 2.º 17-5-2006

## TELEMIÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2006, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar

en el Polígono Industrial San Ciprian de Viñas, calle 4 de Ourense, el próximo día 20 de junio de 2006 a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 21 de junio de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Apoderamiento al Consejero-Delegado para que pueda llevar a cabo el depósito de cuentas, expidiendo con el visto bueno del presidente, la certificación a que se alude el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Cambio del domicilio social.

Sexto.—Propuesta de modificación de la duración del cargo de consejero. Modificación del artículo 13 de los estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la propia junta.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley, que los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio antes citado, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y todos los documentos que van a ser sometidos a aprobación, pueden asimismo solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Ourense, 5 de mayo de 2006.—Consejero-Delegado, Óscar Outeiriño Vila.—28.562.

## TESTARROSA 1985, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Prim, 14, el 24 de junio de 2006, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Modificación de la Política de Inversión. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ratificación del acuerdo de exclusión de negociación en Bolsa de Valores de las acciones de la sociedad y, en su caso, supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría. En su caso, incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil. Modificación de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Aprobación de un nuevo texto de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlo a la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, incluyendo la modificación del plazo de duración del cargo de Consejero, así como, en su caso, del régimen de convocatoria, constitución, asistencia,